



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

JUSTIFICACION:

El programa de Becas Municipales consiste en un incentivo mensual beneficiando a 225 niños, niñas y adolescentes de 7 a 17 años originarios del municipio de San Martín, como objetivo fundamental del programa de beca, es estimular el estudio, la superación de la comunidad estudiantil y el desarrollo de sus habitantes garantizando su permanencia y retención en el sistema educativo, apaleando la deserción, a la vez que se fomenta la excelencia académica.

El incentivo se proporciona a partir del mes de Febrero hasta Noviembre, es decir, por 10 meses, en los que los beneficiarios reciben \$30 dólares mensuales el subsidio podrá utilizarse, según el caso para el pago de: transporte, alimentación saludable, compra de materiales educativos, pago de cuotas de colegiaturas cuando sea necesario, compra de medicamentos, adquisición de ayudas técnicas para beneficiarios/as con discapacidad, los cuales serán calculados para cada beneficiario/a, incorporados en la carta compromiso o convenio y serán debidamente liquidados y deberán comprobar con su rendimiento académico y asistencias al Centro de Estudio por medio del llenado de ficha de seguimiento trimestralmente, por la persona responsable.

DESCRIPCIÓN

Se ejecuta con la buena alianza de cooperación de la municipalidad haciendo un convenio anualmente con UNICEF para financiar 125 Becas que 25 consisten en beneficiar a niños, niñas y adolescentes con discapacidad haciendo entrega de \$60.00 dólares mensuales a esto se le suman las 100 becas municipales beneficiando en total a 225 familias del municipio entregando un monto total de \$ 75,000 dólares anuales

OBJETIVO

Proporcionar apoyo económico a los y las estudiantes que tengan deseos de superación para que puedan continuar y disminuir el índice de deserción escolar de educación básica, medio e intermedio en el municipio, dar apoyo para superar las condiciones marginales y vulnerables y desamparo en la que algunos niños, niñas y adolescentes de San Martín viven.

www.sanmartin.gov.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



REQUISITOS

Para lograr el beneficio de beca se establecieron requisitos primordiales para garantizar su transparencia, legalidad e igualdad de oportunidad.

- Originario o residente de San Martín
- Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad, excepto aquellos que, al cumplir el límite máximo de edad, se encuentren cursando el bachillerato en condiciones de alta vulnerabilidad, por lo que se les apoyara hasta que lo concluyan (el bachillerato)
- Excelente rendimiento académico promedio de 8
- De escasos recursos económicos comprobable
- madres adolescentes
- niños niñas adolescentes y jóvenes con discapacidad
- Adolescentes Migrante retornado
- Casos de deserción escolar
- Estudiantes de primer grado a Bachillerato
- Llenado de ficha de aplicación
- Responsabilidad y puntualidad
- Llenar y firmar la carta de "declaración jurada"
- Llenado de fichas de Ingresos y Egresos

www.sanmartin.gov.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para el otorgamiento de beca y garantizar la transparencia y verificación de la información será necesario presenta la siguiente documentación

- DUI y NIT del responsable reciente a color y con ampliación a 150 %
- DUI/NIT o Carnet de Menoridad del Beneficiado (si aplica)
- Partida de nacimiento
- Constancia de matrícula (año próximo)
- Copia de Certificado de notas del último año
- Fotografía del Beneficiado a color o b/n reciente
- Croquis de ubicación de residencia actual
- 2 números telefónicos
- Constancias salariales del núcleo familiar
- Copia de documentos que comprueben otro tipo de ayuda económica
- Copia de recibos (agua, luz)

FORMA DE APLICAR Y LIQUIDACION

1-Entrega de cuadernillo aspirante a becas en el mes de Diciembre.

2-Evaluación de cuadernillo y selección de becados (por la comisión) anualmente correspondiente en el mes de enero

3- El procedimiento para hacer efectivo el pago mensual es la siguiente elaboración de planilla por la Unidad municipal de prevención y convivencia ciudadana y revisada por UACI, contabilidad y validada por el Alcalde Municipal, Unidad de Cooperación, Gerencia General y Tesorería,

4- El pago se realizara por medio de cheques en las fechas y horarios establecidos con previa notificación en la oficina de la unidad municipal de prevención

5- Se les da seguimiento solicitando el rendimiento académico y presentando, realizando reuniones generales con responsables y becados

www.sanmartin.gov.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Crear acercamiento y conocer la problemática de cada uno de los becados por medio de los siguientes puntos a dar

- Incorporación al Voluntariado juvenil (si aplica)
- Visitas domiciliarias
- Visitas a centros de estudio
- Llenado de ficha de seguimiento
- Copia de notas trimestrales
- Participación activa en Reuniones y Actividades

CAUSALES DE ANULACION DE BECA

- Cambio de Municipio como domicilio
- Falsedad u Ocultamiento en la información
- Bajo rendimiento académico
- Inasistencia injustificadas
- Mal uso de los fondos
- Incumplimiento de los requisitos establecidos
- El no cumplimiento a los tiempos establecidos (Responsabilidad y puntualidad)

Para consultas directas:

unidadprevenciondeviolencia@gmail.com

Teléfono: 7803-8735

www.sanmartin.gob.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD	EJECUCION
Elaboración de cuadernillos	Primer Semana de Noviembre
Entrega de cuadernillos a aspirantes	Segunda Semana de Noviembre
Negociación de Convenio con Cooperante	Primera semana de Enero
Recepción de cuadernillos	Primer y Segunda Semana de Enero
Proceso de selección	Tercer y cuarta Semana de Enero
Notificación de Beneficiados	Primera semana de Febrero
Elaboración de Planillas	Segunda semana de cada Mes de Febrero a Noviembre
Reunión General con Becados y Responsables	Enero, Mayo, Septiembre y Noviembre
Pagos de Becas	De Febrero a Noviembre, última semana de cada mes
Liquidación de Planillas Y Clausura	Segunda semana de cada mes de Marzo a Noviembre / Diciembre
Seguimiento	De Enero a Diciembre

www.sanmartin.gov.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000